

Dirección de Administración y Finanzas - Oficina Administración y Gestión de Personal

Quillota, 20 de enero de 2023. La Alcaldía Decretó hoy lo que sigue: **D.A. NUM: 895 / VISTOS:** 

## **EXENTO №741**

- 1. Oficio №56 del 27 de diciembre de 2022, de Oscar Calderón Sánchez, Alcalde Municipalidad de Quillota a Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional, mediante el cual instruye gestionar Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios y Disponibilidad Presupuestaria de LIONEL FERNANDO GATICA RIQUELME:
- Contrato de fecha 30 de diciembre de 2022, por Prestación de Servicios a Honorarios de LIONEL FERNANDO GATICA RIQUELME, para que realice los trabajos que se indican en el correspondiente contrato;
- 3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria №351, extendido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
- 4. Copia simple de Diploma de Entrenador de LIONEL FERNANDO GATICA RIQUELME:
- 5. Decreto Alcaldicio Nº11.338 del 15 de diciembre de 2022, que Promulga Acuerdo Nº378/2022, Acta Nº44/2022, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria del 15 de diciembre de 2022 que aprueba por Unanimidad el Presupuesto Municipal de Quillota para el año 2023";
- 6. Resolución Nº6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley №18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

## DECRETO

PRIMERO: APRUÉBASE Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el 30 de diciembre de 2022, entre la Municipalidad de Quillota, Corporación de Derecho Público, representada por su ALCALDE OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ, Cédula de Identidad №8.477.743-9, domiciliado en esta ciudad, calle Maipú №330, segundo piso, en adelante "la Municipalidad" y LIONEL FERNANDO GATICA RIQUELME, Entrenador de Futbol, Cédula de Identidad Nº7.550.862-K, nacido el 20/07/1955, domiciliado en Pasaje Los Gomeros Nº574, Villa Santa Teresita, Quillota, en adelante "el Prestador de Servicios", para que realice la labor concreta y específica o accidental de: Servicios como monitor deportivo en la Academia de Fútbol en Estadio Lucio Fariña Fernández, y apoyo en otras actividades recreativas y comunitarias que requiera la Dirección, en la Oficina de Deporte Recreativo, Formativo y Competitivo de la Dirección de Deportes, 46 horas mensuales, desde el 1 de enero de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2023.

**SEGUNDO:** PÁGUESE \$9.434.- (Nueve mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos), impuesto incluido, Valor Hora, Pago Mensual, con cargo a la cuenta presupuestaria "Prestaciones de servicios en programas comunitarios".

**TERCERO:** DÉJASE constancia que no obstante haber sido suscrito el presente Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios por el Prestador de Servicios con fecha 30 de diciembre de 2022 y por no haber sido firmado por el Alcalde Titular, Oscar Calderón Sánchez antes del inicio de su feriado legal por el periodo comprendido entre el 16 de enero de 2023 y el 08 de febrero de 2023, firma en representación de la Municipalidad de Quillota la Alcaldesa Subrogante, Paula Vásquez Henríquez designada por el Decreto N°421 Exento N°31 de 13 de enero de 2023.

**CUARTO:** ADOPTE la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Deportes, las medidas pertinentes para el cumplimiento de este Decreto.

Anótese, comuníquese, registrese.

SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE Firmado Digitalmente por DIONISIO MANZO BARBOZA **ARQUITECTO** SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA MINISTRO DE FE

IDAD D

Firmado Digitalmente por PAULA VÁSQUEZ HENRÍQUEZ TRABAJADORA SOCIAL MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA ALCALDESA (S)